

cia, S.C.C.», representada por la Procuradora doña Evelia Navarro Saiz, contra doña María Antonia Nieto Almenar, en el que, por resolución de la fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2.º, 1.499.3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4434000018001500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 2001, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 8 de febrero de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 14.100.000 pesetas.

Descripción del inmueble. Diez. Vivienda en quinta planta alta, con acceso a través del zaguán, 5, de la calle Mislata, puerta 9, tipo A, con distribución propia para habitar; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construidos de 106,60 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera; derecha, entrando, vuelo de la calle Mislata; izquierda, entrando, patio de luces, y fondo, otros edificios. Cuota de participación: 4,20 por 100 del total edificio y 10 por 100 del zaguán al que pertenece. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Aldaia, tomo 2.426, libro 281 de Aldaia, folio 181, de la finca registral número 19.015, inscripción tercera. Referencia catastral: 8419108. Forma parte de edificio en Aldaia, compuesto de dos bloques, con un zaguán de acceso a las viviendas en cada uno de ellos, calle Mislata, números 3 y 5.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 29 de septiembre de 2000.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—57.987.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 206/99, se tramita juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra la entidad «Plásticos Valdepeñas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel González Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000017020699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que todas las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero del año 2001, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pueda ser verificada la notificación a la deudora en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Local industrial, sito en Valdepeñas, calle Salida del Peral, sin número, compuesto de una sola planta de alzado, teniendo además una entreplanta sobre las dependencias de oficinas y servicios, que mide 180 metros cuadrados, su estructura sustentante es metálica en pórtico, con soportes metálicos, compuestos por 2PNI de 360 milímetros de arranque, y PNI de 250 y 200 milímetros en los pórticos, con cubierta de dos aguas con pendiente del 22 por 100, y rematada con techo de aluminio acanalado de 0,7 milímetros. Sus muros son sencillos de itong de 20 por 20 por 60, de cara vista en el exterior y revocados interiormente de cemento. Su pavimento es de terrazo de 40 por 40 y su carpintería, metálica, salvo en puertas interiores, que es de madera. Mide toda la finca 5.920 metros cuadrados, de los que hay edificados 1.892 metros cuadrados, estando el resto descubierto, destinado a zona de aparcamiento y maniobra para vehículos. Consta de vestuarios de hombres y mujeres, cuarto de herramientas, comedor, recibidor de entrada, oficinas, aseo de oficinas y dos despachos, y sobre todo ello una entreplanta destinada a almacén, y una amplia nave. Toda la finca linda: Frente, oeste, Salida del Peral o carretera de la Solana; derecha, entrando, sur, don Carlos Sánchez Alcaide y otros; izquierda o norte, Salida del Peral y doña Ángela Morales Crespo, y fondo o este, don Joaquín Pagés Amador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.435, libro 686, folio 192, finca registral número 55.872.

Tasada pericialmente en la cantidad de cincuenta y siete millones seiscientos noventa y tres mil doscientas (57.693.200) pesetas.

Valdepeñas, 21 de septiembre de 2000.—El Juez de Primera Instancia número 2.—El Secretario.—57.859.

#### VÉLEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Caja Sur), contra don José Antonio Cuadra Cornejo y doña María Encarnación de Leiva Verdú, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000018021699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,